

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PROGRAMA DE ALTA GERENCIA DE TI

### OBJETIVO:

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como Responsables y/o Encargados del Tratamiento, en el marco del Programa de Alta Gerencia de TI.

### ALCANCE:

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos, recolectada en el marco del Programa de Alta Gerencia de TI, por la Universidad Distrital para el desarrollo y ejecución del programa, así como por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en calidad de contratista del Contrato Interadministrativo No. 1497-2024 y el Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), identificada con el NIT 899.999.053-1, con domicilio principal en la Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá D.C. Página [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co) Teléfono 601 344 34 60.

### ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, identificada con el NIT. 899.999.230-7, con domicilio principal en la Carrera 7 No. 40B-53, Bogotá D.C., correo electrónico [sgral@udistrital.edu.co](mailto:sgral@udistrital.edu.co), Teléfono 3239300 Ext. 1016 y 1018.

### TRATAMIENTO Y FINALIDADES:

El Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como Responsable del Tratamiento, y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en calidad de Ejecutor del Programa de Alta Gerencia TI, quienes actúan como Encargado del Tratamiento, realizan la recolección, almacenamiento, uso y circulación de los datos personales, para las siguientes finalidades:

1. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo No. 1497-2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco del Programa de Alta Gerencia de TI promovido y adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – MinTIC.
2. Ofrecer, inscribir y registrar a los Alcaldes, Gobernadores, Directivos y Líderes de TI de las Entidades Públicas beneficiarios del Diplomado y Bootcamps de Alta Gerencia Pública TIC, y el programa Máxima Velocidad Potencia de Vida.
3. Atender sus requerimientos, gestionar trámites y solicitudes de PQRS.
4. Contactar al Titular a través de medios telefónicos, SMS o chat, correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea o web y correspondencia física, para realizar la invitación, inscripción, enviar información y hacer el debido seguimiento de la ejecución del programa.

5. Permitir el registro fotográfico y audiovisual durante los programas, con el fin de registrarlos, publicarlo y generar noticias respetando los derechos de autoría y propiedad intelectual de las piezas utilizadas, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna.
6. Usar la información para realizar análisis, informes con fines históricos, científicos o estadísticos.

### **DERECHOS DE LOS TITULARES:**

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

- (i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- (ii) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de Ley 1581 de 2012.
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

### **ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

Los canales o medios dispuestos y de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en calidad de contratista del Contrato Interadministrativo No. 1497-2024, de acuerdo con su política de privacidad publicada en <https://www.udistrital.edu.co/politica-de-privacidad> y ante el Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con la Resolución No. 02238 del 24 de junio de 2024, [https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-2627.html?\\_noredirect=1](https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-2627.html?_noredirect=1), para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados.

### **PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA**

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos son:

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- a) Nombre completo y apellidos
- b) Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- c) Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- d) Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- e) Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se le informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales

### **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del principio de seguridad, han implementado medidas técnicas, humanas, físicas y administrativas necesarias para dar seguridad a los registros de datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, mediante procedimientos y protocolos como gestión de activos de información, el cifrado, separación de ambientes, segmentación de redes, entre otros para garantizar la confidencialidad disponibilidad e integridad de la información y concediendo autorización de acceso a dicha información solo al personal estrictamente necesario para el correcto tratamiento de la información, bajo estándares ISO27001 referentes al almacenamiento, seguridad y acceso a la información.

### **VIGENCIA:**

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 1 de agosto de 2024.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de las bases de datos.

\*\*\*